



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

Entidad: Administración Municipal	Nit: 891.480.030-2
Nombre del Representante Legal: <b>CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ</b>	
Nombre de la Auditoría: Auditoría: Evaluación al Plan de Desarrollo Pereira, Capital del Eje, periodo 2016-2019	Numero Memorando Asignación: 027-2020
Objetivo General:	
Fecha de Suscripción: 20/10/2020	

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
1.	<p><b>HALLAZGO No.1 DIFERENCIA ENTRE LOS RECURSOS REPORTADOS – Connotación Administrativa.</b></p> <p>Al realizar la verificación de la información enfocada solo al Sector Central, se pudo establecer que se presentaban algunas diferencias entre los recursos reportados como inversión a través del seguimiento realizado por la Secretaria de Planeación Municipal al Plan de Desarrollo y la ejecución presupuestal rendida a través del aplicativo SIA – Contraloría, en cada vigencia de este periodo que se está evaluando y las cuales no fue posible identificar, puesto que se procedió a realizar una depuración de aquellos presupuestos y ejecuciones que comprometían de manera directa los recursos invertidos por las diferentes Secretarías y las cuales hacen parte de la estructura orgánica de la Administración Municipal del Sector Central; así mismo, se ha descontado los recursos presupuestados y ejecutados en el año 2016 por las entidades que fueron liquidadas, tales como el Instituto Municipal de</p>	<p>Por parte de la secretaría de planeación se realizará la validación de la información reportada por cada una de las dependencias al seguimiento del plan de acción trimestral, frente al plan operativo anual de inversiones POAI construido trimestralmente, con el fin de identificar inconsistencias en la información.</p>	<p>Validación Trimestral del seguimiento al Plan de Acción frente al POAI</p>	15/11/2020	31/12/2020	Secretario de Planeación.	Número de validaciones realizadas



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>Cultura y Fomento al Turismo y el Instituto de Fomento y Desarrollo - INFIPEREIRA. Luego de analizar el derecho de contradicción presentado por la Administración Central, se logró establecer coherencia de las cifras en las vigencias 2018 y 2019, debido a que había recursos trasferidos por el Sector Central a las entidades Descentralizadas y estos eran reportados como "otras fuentes", haciendo parte de la inversión que se realizaba, quedando alguna incertidumbre en una posible doble contabilización de la inversión. (CUADRO)</p> <p>Para la vigencia 2017, quedo claro que faltaba establecer que el Municipio de Pereira–Sector Central, transfirió de su fuente de recursos propios, partidas presupuestales destinada a la ESE - Salud Pereira por valor de (\$1.320, millones), lo que conlleva a dar parte de claridad de la diferencia reportada. Sin embargo, la diferencia detectada en "otras fuentes Sector Central", se debió a que la Secretaria de Planeación en el seguimiento al Plan de Desarrollo de la vigencia en mención presentado al ente de control, no reportó un valor de \$1.189,2 millones, cantidad que corresponden a la ejecución de recursos por parte de la Secretaria de Educación, provenientes de convenios con COMFAMILAIR, ASEMETUR, MEGABUS S.A, CIAF y UTP. Es por ello que de acuerdo a lo anterior se actualiza la información el cual</p>						



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	podrá visualizarse en cuadro definitivo. Pero para la Vigencia 2016, la sustentación a las cifras reportadas continúa siendo confusa para el Ente de Control, pues no fue claro detectar las fuentes de ejecución que conllevaron a arrojar la diferencia, por tal motivo se abstiene de dar un concepto acerca de las cifras reportadas en el seguimiento del Plan de Desarrollo para dicha vigencia.						
<b>2.</b>	<p><b>HALLAZGO No. 2: CONSTRUCCION DE POLITICAS INCOMPLETAS DEL SUBPROGRAMA "POLÍTICAS DE COMPETITIVIDAD"</b> – Connotación Administrativa.</p> <p>Se muestra la construcción de (2) políticas públicas, en comparativo a las tres que se habían planteado al comienzo del mandato, finalmente fueron:</p> <p>1. "Política Pública de Competitividad Innova" (Acuerdo 071 de 2010), la cual propone la justificación, sostenibilidad y permanencia en el tiempo con enfoques en educación, ciencia tecnología e innovación.</p> <p>2. "Política Pública de Empleo", enfocada a desarrollar los lineamientos de políticas de empleo a nivel nacional y local, identificando brechas y oportunidades de</p>	<p>1. Presentación de la Política Pública de Competitividad ante el Concejo Municipal.</p> <p>2. Con la implementación de la política pública de competitividad se impactaran los indicadores de empleo de la ciudad.</p>	Aprobación de la política Pública de Competitividad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio.	13 de octubre de 2020	Diciembre 31 de 2020	Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	Política Pública presentada ante Concejo Municipal para aprobación.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>empleo.</p> <p>Sin embargo, al culminar el cuatrienio, la primera política se encuentra en etapa de construcción de documento técnico, revisión y pendiente de aprobación por el Concejo Municipal y la segunda se encuentra en un documento técnico de diagnóstico en la Secretaría Jurídica del Municipio. Por lo tanto, esta meta solo obtiene un cumplimiento del indicador de meta planteado del 50%.</p> <p>En la respuesta otorgada dentro del Derecho de Contradicción, si bien es cierto que la Secretaría competente, realizó las gestiones de construcción para la implementación de las políticas públicas de acuerdo a la evidencia documental otorgada, en lo que respecta a las metas trazadas inicialmente en el Plan de Desarrollo; Es de resaltar que el alcance del presente ejercicio de control, se precisa en evaluar el cumplimiento de metas y logros alcanzados por la Administración Central al cierre del cuatrienio, lo que evidencia que dichas políticas finalmente no fueron aprobadas al culminar la Administración 2016-2019, tal como se indica y es aceptado en el derecho de contradicción ejercido.</p> <p>Es por ello, que a pesar de haberse logrado avances en las estructuras metodológicas documentales requeridas, en donde contó con la participación de diferentes actores e instituciones oficiales, conllevando a la estructuración de los proyectos de Acuerdo</p>						



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	correspondientes, estos aún no han sido aprobados por el Concejo Municipal e implementados y por tal motivo, se requiere que la gestión de la actual Administración logre finiquitar los tramites que están pendientes y cumplir con estos propósitos de política pública.						
3	<p><b>HALLAZGO No. 3: DIFERENCIAS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA “DESARROLLO PRODUCTIVO PARA EL CAMBIO” – Connotación Administrativa.</b></p> <p>En la trazabilidad realizada por este Ente de control a los documentos que hacen parte del análisis del presente ejercicio de auditoria, se observan diferencias en la ejecución presupuestal del Programa 1.2, “Desarrollo Productivo Para el Cambio”, al precisarse en los subprogramas 1.2.3 y 1.2.5 proyectos liderados por la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad , respecto a la información reportada en el informe de gestión Plan de Desarrollo “Pereira Capital del Eje 2016-2019” presentado por la Administración. Lo anterior en comparativo a la información que registra el seguimiento realizado por la Secretaria de Planeación, información que fue rendida a través del aplicativo SIA. (CUADRO) El anterior cuadro fue ajustado de acuerdo a los argumentos expuestos por la</p>	Se establecerá que al momento de realizar el reporte mensual al SIA mensual se haga una validación con el reporte de ejecución presupuestal extraído del módulo SIIF correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.	Validar la ejecución mensual de los 4 Programas con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad .	Martes 13 de octubre de 2020.	Diciembre 31 de 2020.	Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.	Validaciones realizadas de la ejecución mensual de la secretaría en SIIF, para generar el reporte correcto de ejecución en el aplicativo SIA.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>Administración Central en el Derecho de Contradicción, en donde evidentemente se reconoce haber cometido un error por parte de este Organismo de Control Fiscal en el informe preliminar; Sin embargo al realizar las correcciones respectivas, se continuo presentando diferencias en las cifras reportadas en la ejecución presupuestal ya referencia, donde al analizar la respuesta sustentada por la Administración Municipal en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, igualmente aceptan un error en la transcripción de los cálculos reportados en el Informe de Gestión del Plan de Desarrollado “Pereira Capital del Eje 2016-2019”, el cual fue socializado oficialmente al culminar el cuatrienio.</p> <p>Por lo anterior, este ente de control acepta parcialmente los argumentos otorgados por la administración en el derecho de contradicción, en el entendido en que ambas partes reconocen que hubo errores de transcripción en algunas cifras, pero que finalmente se siguen registrando diferencias en el documento público y deberán establecer controles internos exhaustivos en unos próximos reportes oficiales que se emitan para evitar estos inconvenientes.</p>						
<b>4</b>	<b>HALLAZGO No. 4: INCUMPLIMIENTO DE PLANES DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS DENTRO DEL SUBPROGRAMA “DESARROLLOAGROINDUSTRIAL Y</b>	No Aplica debido a que la Meta ya no hace parte de la nueva estructura del Plan de Desarrollo	N.A	N.A	N.A	Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental	N.A



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p><b>COMERCIAL RURAL” – Connotación Administrativa</b></p> <p>En relación a los indicadores de producto, se tenía que se implementaría el 100% de los planes de incentivos generados como exenciones tributarias, aspecto que aún no se ha cumplido y se reporta que se formuló el proyecto mediante el cual se otorgaría incentivos para los predios que hacen parte del “Paisaje Cultural Colombiano”; pero no se concretó.</p> <p>Se concluye que el programa se desarrolló de manera aceptable pero esta estancada, quedando pendientes algunos aspectos importantes como son la exención de impuesto para este sector tan desprotegido y donde solo se logra mantener los estándares que se tenían hace cuatro (4) años.</p> <p>No se entregó una respuesta concreta del motivo por el cual no se ha culminado el proceso de aprobación y divulgación de este objetivo que aún no se ha cristalizado y el cual fue una propuesta de la Administración anterior, quedando entonces como una tarea por concluir para esta nueva Administración.</p>	Gobierno de la Ciudad Pereira Capital del Eje					
5	<p><b>HALLAZGO No. 5: CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA “CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL CAMBIO” EN ACTUALIZACION PAGINA WEB. – Connotación Administrativa.</b></p>	Realizar ajustes en la página web de la Alcaldía, integrando mejoras en su configuración y solicitando a los procesos	100% de actualizaciones en la página web con relación a la configuración y	01/03/2020	31/12/2020	Secretario de Tecnologías de Información y la Comunicación	Número de actualizaciones realizadas en la página web / Número de actualizaciones



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>En el informe de gestión, se dejó claro que hay inconvenientes con la norma de Gobierno Digital, indicando que se hace necesario que la nueva Administración efectúe la actualización de la página WEB de manera general, para que sea creada en lenguaje de programación compatible con diferentes plataformas y de la posibilidad de realizar los cambios y actualizaciones que sean necesarios para dar cumplimiento a las diferentes fases de Gobierno en Línea.</p> <p>Una vez revisada la respuesta entregada por la Administración Municipal, efectivamente se hace alusión a los inconvenientes y desactualización existente de la página WEB, puesto que hay link que no posee ninguna información y la normatividad es clara en el sentido de brindar a la comunidad una información amplia y concreta de las actuaciones de la Administración.</p> <p>Adicionalmente, se debe reconocer que la calificación obtenida por el FURAG fue de 80.6 a la Política de Gobierno Digital y 79.9 en la Política de Seguridad Digital y es precisamente este el motivo por el cual se debe establecer acciones de mejoramiento continuo, con la finalidad de conservar el nivel alcanzado a la fecha.</p>	<p>involucrados la información actualizada a publicar en el marco de la política de Gobierno Digital.</p>	<p>publicación de información</p>				<p>programadas en la página web</p>
6	<p><b>HALLAZGO No 6: INCONVENIENTES CONTRACTUALES EN LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL PARQUE AUTOMOTOR CONTENIDO EN EL</b></p>	<p>Los procesos contractuales que adelantamos la administración Municipal</p>	<p>Plan de Mantenimiento del parque automotor por</p>	<p>Octubre de 2020</p>	<p>Diciembre 31 de 2020</p>	<p>Secretaria de Infraestructura</p>	<p>100 % del parque automotor incluido en el plan de Mantenimiento</p>



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p><b>SUBPROGRAMA “INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD”. – Connotación Administrativa</b></p> <p>En cuanto al proyecto relacionado con la capacidad técnica de la maquinaria y el parque automotor del municipio, se tiene que tuvo un presupuesto global para el cuatrienio de \$10.293,8 millones y efectivamente se ejecutó la suma de \$9.134,1 millones. Con respecto a este proyecto se pudo evidenciar que la Administración ha venido registrando inconvenientes contractuales, los cuales ocasionan inconvenientes administrativos y operativos que deberán ser subsanados a través de una estrategia que permita lograr identificar las necesidades del parque automotor de manera oportuna y así agilizar la toma de decisiones dentro del proceso contractual.</p> <p>La respuesta entregada dentro del Derecho de Contradicción, hace alusión a las acciones emprendidas por la actual Administración, aspecto que permite deducir que realmente se venían presentando deficiencias dentro del proceso contractual relacionado con el suministro y adquisición de repuestos, servicios y bienes para el Parque Automotor del Municipio y por tal motivo se ratifica, con el propósitos de que en el Plan de Mejoramiento quede plasmado el compromiso que adquiere esta Administración para mejorar la situación.</p>	<p>en materia de parque automotor deben obedecer a un Plan formulado de necesidades en materia de servicios y suministros para dicho parque, los cuales se priorizaran de acuerdo a las necesidades apremiantes de cada equipo en particular y consignadas en su respectiva hoja de vida.</p>	<p>Vigencia con necesidades en materia de servicios y suministros.</p>				<p>/ Totalidad del Parque Automotor Priorizado</p>



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
7	<p><b>HALLAZGO No. 7: METAS QUE NO PRESENTAN UNA LINEA BASE Y NO PLANTEAN CLARAMENTE UN CUMPLIMIENTO AL FINAL DE PERIODO DENTRO DEL SUBPROGRAMA “EDUCACIÓN PARA TODOS” – Connotación Administrativa.</b></p> <p>Para este subprograma, se tenía contemplado cumplir con cinco (5) metas de productos las cuales son: Formular en su totalidad el Plan Maestro de Educativos; Construir nuevos establecimientos educativos reconstruidos o ampliados en el número de aulas; realizar acciones de mejora y mantenimiento en la totalidad de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio; construir nuevos Centros de Desarrollo Integral para la primera infancia – CDI y la dotación de material didáctico y bibliográfico en un 100% a los Establecimientos Educativos.</p> <p>Tal como se puede deducir, muchas de estas metas están contempladas en los proyectos que hicieron parte de este subprograma. No obstante, el cumplimiento no es fácil obtenerlo puesto que, a excepción del Plan Maestro, la construcción de nuevos Centros de Desarrollo Integral para la primera infancia y la realización de acciones de mejora y mantenimiento de las instituciones educativas muestran una línea base, los cuales son susceptibles de ser medidos, mientras que las</p>	Establecer líneas base cuantitativas y/o cualitativas en los indicadores del nuevo Plan de Desarrollo del Municipio.	100 % de indicadores con línea base	Abril 01 de 2020	30 de Julio de 2020	Secretario de Educación – (Subsecretaría de Planeación y Calidad)	Porcentaje de indicadores del Plan de Desarrollo con línea base.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>demás podrían generar un avance por mínima acción y la meta sería lograda.</p> <p>Es así como al realizar una evaluación del cumplimiento de las metas de producto de este subprograma, tenemos que ha cumplido con el 82.0%, puesto que no se logró culminar con el Plan Maestro de Equipamiento y se logra construir dos (2) nuevos Centros de Desarrollo Integrales para la primera Infancia de cuatro (4) propuestos en el Plan de Desarrollo, quedando los demás en diseños, entre los terminados están: Salamanca y Utepitos.</p> <p>Del mismo modo se cumplió mediante el Decreto No. 692 de 2018, la aprobación del plan de bienestar social de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales; mediante el proyecto Becas Pa Pepas, donde se otorgó aproximadamente a 1.000 estudiantes de diferentes Instituciones Educativas la posibilidad de estudiar en universidades; así mismo las becas para docentes para formación a nivel de maestría; implementación de la Estrategia Pereira Bilingüe y las demás que fueron consideradas, muestran que la Secretaria de Educación logra cumplir en aproximadamente un 90.0% las metas. Sin embargo, se registran algunas debilidades en la implementación de las jornadas únicas, en la preparación y mejoramiento de las instituciones en las pruebas SABER y la no</p>						



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>obtención de la meta relacionada con incrementar el nivel de inglés de los docentes de primaria.</p> <p>la Secretaria de Educación en respuesta otorgada en el Derecho de Contradicción, hace aclaración en el cumplimiento de las metas en donde se establece como línea base cero (0) o no había ningún dato. Sin embargo, el objetivo principal de esta observación, es precisamente que cuando se establezcan metas de este tipo, es necesario plantear un indicador cuantitativo y otro cualitativo, de tal manera que permita identificar claramente los logros obtenidos.</p> <p>Por tal motivo, se ratifica la connotación Administrativa, para que las metas y los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo de esta Administración minimice estas situaciones.</p>						
8	<p><b>HALLAZGO No. 8: DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CON EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO SUBPROGRAMA “FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL CAFETERO” - Connotación Administrativa.</b></p> <p>En este subprograma tenemos que se elaboró un diagnóstico del paisaje cultural cafetero durante la vigencia 2016, para el año siguiente se presupuestó un valor de \$60,0 millones, con el propósito de adelantar las acciones necesarias, para la realización de un estudio del patrimonio material e inmaterial en las</p>	<p>El plan de acción anual, y los presupuestos apropiados respecto al subproceso de patrimonio y bienes culturales, serán socializados en la comisión de patrimonio municipal con el fin de identificar posibles ajustes a metas o requerimientos presupuestales.</p>	<p>Socialización de plan de acción y presupuesto para subproceso de patrimonio y bienes de interés cultural en las sesiones de la comisión de patrimonio</p>	01/11/2020	01/11/2021	<p>Secretario de Planeación – (Subsecretaría de Ordenamiento Territorial)</p>	<p>Actas de las sesiones de la comisión de patrimonio con socialización de plan de acción y presupuesto.</p>



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>áreas declaradas patrimonio cultural cafetero, pero no fueron ejecutados porque los recursos fueron insuficientes, para adelantar la primera fase del estudio requerido puesto que era necesario hacer la caracterización e incorporación en el inventario de los bienes inmuebles patrimoniales de la zona del paisaje cultural cafetero y considerando además que estos inventarios deberían partir desde cero ya que no se tenía una línea base.</p> <p>Es curioso que para la vigencia 2018, se plantee la meta de adelantar acciones para aunar esfuerzos interinstitucionales orientados a desarrollar la segunda fase del estudio del patrimonio material e inmaterial en las áreas declaradas patrimonio cultural cafetero, con una asignación de \$5,0 millones, cuando la primera fase no se había podido ejecutar según el reporte entregado en el seguimiento realizado por la Secretaria de Planeación a los avances del Plan de Desarrollo.</p> <p>Finalmente tenemos que, el avance de este subprograma no ha sido eficiente y eficaz, puesto que en los cuatro (4) años, tampoco se logró obtener el estudio de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural cafetero.</p> <p>En el Derecho de Contradicción, la Secretaria de Planeación una descripción de las situaciones registradas con tema del PCC, en donde indica que el organismo de control fiscal describe el comportamiento del avance de las metas planteado en el informe de</p>		municipal				



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>evaluación al Plan de Desarrollo, indicando que este corresponde al cumplimiento y ejecución presupuestal que se dio en cada una de las vigencias evaluadas. Esto precisamente era lo que se ha podido concluir del seguimiento que se hace a través del Plan de Desarrollo y por tal motivo, se hace necesario que sea complementado con el cumplimiento real de los logros propuestos en cada una de las metas, para así poder determinar con exactitud la eficacia, tal como está contemplada para ser evaluada por la Secretaría.</p> <p>Ahora bien, el Plan de Desarrollo es una herramienta de planeación denominada carta de navegación para los administradores municipales, pero al igual que otros documentos de planeación, esta puede ser susceptible de ajustes y en caso de haberse superado la meta desde un tiempo prematuro, el ajuste debe hacerse de tal manera de seguir en un proceso de mejora continua en el desarrollo del proyecto y/o programa.</p> <p>En este sentido, el organismo de control fiscal se ratifica con este enfoque en la connotación realizada y por tal motivo, queda Administrativo.</p>						



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
9	<p><b>HALLAZGO No. 9: DEMORAS EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE ESTE SUBPROGRAMA “ACTIVIDAD, FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE”. Connotación Administrativa</b></p> <p>En términos generales, las metas logran cumplir los logros esperados, pero también se observan algunas debilidades administrativas y operativas en cada una de ellas, las cuales han sido identificadas por la misma Administración Municipal y comunicadas dentro del informe de la gestión rendida al finalizar el periodo constitucional, tal como lo exige la norma</p> <p>Como se puede deducir de la respuesta entregada en el Derecho de Contradicción, la responsabilidad de la observación no radica en la Secretaria de Recreación y Deportes sino en las instancias de apoyo, puesto que los inconvenientes se generan en el proceso contractual, proceso que igualmente viene afectando a otras Secretarías y deberá ser reevaluada por la actual Administración, puesto que este inconveniente hace que se registren metas inconclusas o en términos extremos no se cumplan.</p> <p>Por tal motivo, se ratifica la connotación administrativa, con el propósito de que se plantee una propuesta que permita garantizar agilizar los procesos y poder tener oportunamente unos resultados eficientes,</p>	<p>Implementar acciones dentro de las demás secretarías que prestan apoyo a la Secretaría de Deporte y Recreación, como es en la aprobación y firmas de las conveniencias (Secretaría de Planeación), la realización de los certificados de disponibilidad presupuestal y compromisos presupuestales (Secretaría de Hacienda), la revisión de los procesos en la Secretaría Jurídica, el proceso llevado para su revisión, será asignado a uno de los abogados de la Dirección de Contratos, quien conocerá el proceso de su inicio hasta su suscripción.</p> <p>Al interior de la secretaria de deporte se asignó a los jefes de oficina y coordinadores de cada área, solo pasar a los redactores los documentos del contrato,</p>	<p>Reducir en un 70% el fraccionamiento en la planeación contratación</p>	OCTUBRE 20/2020	DICIEMBRE 30/2020	SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES	PRESUPUESTO OFICIAL/NUMERO DE CONTRATOS LEGALIZADOS



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	eficaces y económicos, los cuales son los principios prioritarios de este organismo de control fiscal.	<p>previamente revisados y actualizados para realizar el proceso de contratación y no tener que incurrir en devoluciones y se ajustaron los tiempos señalados para el inicio del contrato.</p> <p>Desde el mes de junio se viene realizando dicha labor, como acción de mejora para este hallazgo.</p> <p>También se encuentra el tema de la asignación de los recursos a esta dependencia, por lo tanto, no va ingresar el total de los contratistas planeados para esta vigencia, por el corto presupuesto asignado.</p> <p>Aunado a lo anterior, sería pertinente que la Secretaria de Hacienda impartiera lineamientos en cuanto al plazo de ejecución de los contratos, es decir, que los contratos de prestación de servicios,</p>					



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
		el plazo de ejecución sea estandarizado para toda la administración lo cual conlleva a mitigar el fraccionamiento de la contratación.					
10	<p><b>HALLAZGO No.10: DECIFICIENCIA EN LA PLANEACION FINANCIERA DEL SUBPROGRAMA “INSTITUCIONES Y HOGARES SALUDABLES” – Connotación Administrativa,</b></p> <p>Algo que llama la atención dentro del comportamiento de este subprograma, es que todos los proyectos muestran una ejecución presupuestal significativamente inferior al presupuesto estimado y a pesar de ello, las metas contempladas para realizar se logran alcanzar, aspecto que permite deducir una deficiente planeación organizacional que puede ser optimizada para incrementar aún más las metas.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del Derecho de Contradicción, este organismo de control fiscal puede deducir que efectivamente los inconvenientes que se han detectado en varias de las observaciones realizadas en este proceso auditor se ratifican, puesto que se confirma que el Plan Financiero estuvo desfasado significativamente con respecto a la realidad que se registró en cada anualidad.</p>	Estructurar el plan de acción de la SSPYSS para la vigencia 2021, con base en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planeación Municipal. En el cual se ajustarán las metas conforme a las modificaciones presupuestales que se presenten durante la vigencia.	Porcentaje de ejecución presupuestal coherente con las acciones desarrolladas para los proyectos durante la vigencia 2021	1o de octubre del 2020	31 de diciembre de 2021	Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social	Número de modificaciones a las metas del plan de acción, sobre el número de modificaciones presupuestales.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	También se refleja que no es la Secretaria Misional la que presenta la falla cuando las metas quedan inconclusas o no se cumplen, si no aquellas que son de apoyo, puesto que los tramites contractuales son lentos, presentando inoportunidad en el cumplimiento de las actividades. Además, las planeaciones de las actividades tampoco han sido acordes a los recursos destinados, puesto que a pesar de no hacer el valor total de los recursos asignados las metas se estaban cumpliendo en un 100%.						
11	<p><b>HALLAZGO No. 11: DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES EN EL SUBPROGRAMA “UN INICIO PARA LA VIDA”. Connotación Administrativa</b></p> <p>Algunas metas no se cumplen como consecuencia del proceso de contratación de prestación de servicios, los cuales son demorados en algunos casos o se contratan por un tiempo menor a la anualidad, aspecto que según las observaciones que se hace no permite cumplir la meta; pero también se observa, como a pesar de no hacer la ejecución de recursos totalmente, se reporta que las metas se logran cumplir completamente.</p> <p>La planeación de las actividades que debe realizarse por las Secretarías Misionales deben ser coherentes con la asignación de recursos, es por ello que no puede haber</p>	Realizar el seguimiento trimestral al plan de acción de la vigencia 2021, a la luz de los recursos no ejecutados y sobre la base de la planeación contractual requerida por cada proyecto.	Porcentaje de ejecución presupuestal coherente con las necesidades contractuales definidas para los proyectos durante la vigencia 2021	1o de octubre del 2020	30 de septiembre del 2021	Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social	Número de seguimientos realizados sobre los seguimientos programados



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	desfases puesto que estarían afectando otros aspectos, puesto que en caso de asignarse recursos y no ser ejecutados por no ser necesarios, se estaría afectando otras metas que pueden ser igualmente importantes. Por tal motivo, se requiere que esta planificación de recursos y actividades se acople a la realidad.						
12	<p><b>HALLAZGO No. 12: DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS, JURIDICAS Y CONTRACTUALES DEL SUBPROGRAMA “GRUPOS DE ESPECIAL INTERÉS”.</b> <b>Connotación Administrativa</b></p> <p>Según los mecanismos de evaluación implementados por la Secretaría de Planeación Municipal, tenemos que los promedios de los indicadores obtenidos en el logro de las metas, son de la siguiente manera: Eficiencia 53.5%; Eficacia 92.9% y Efectividad 81.7%.</p> <p>El resultado del primer indicador, nos indican que los presupuestos no se ejecutaron de acuerdo a la proyección, debido a varios factores tales como: debilidades en el aspecto contractual y modificaciones de los procesos contractuales por nuevos lineamientos técnicos del Ministerio de la Protección Social, se registra inconvenientes con la aplicación de los porcentajes en cuanto a la aplicación de la normatividad relacionada con la destinación de los recursos provenientes de la estampilla</p>	Estructurar un proceso de planeación, unificando no solamente lo financiero sino el proceso precontractual en cuanto a los proyectos de infraestructura física, orientada a la población de grupos de especial interés que incluyan: ubicación del predio teniendo en cuenta la población beneficiaria, accesibilidad, estudio de títulos y suelos, permisos de licencias, levantamiento topográfico y viabilidad técnica conforme a los lineamientos normativos para la atención de cada población, incluyendo la etapa precontractual y contractual para la	100%	Octubre 30 de 2020	Marzo 30 de 2021	Secretaría de desarrollo social (Área de planeación y proyectos en conjunto con el área legal y contractual)	N° de contratos planeados/ N° de contratos ejecutados.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>del adulto mayor, generando diferencias de criterios jurídicos y presupuestales para los diversos procesos contractuales. Además, se registró atrasos en el cronograma producto de los tramites contractuales en la selección abreviada de menor cuantía para la asistencia básica en hogares de paso, redefinición de la política pública se debió redefinir la metodología de levantamiento de la línea base, ocasionando cambios en los tiempos de los cronogramas establecidos.</p> <p>El indicador de eficacia se ve afectado debido a que en la vigencia 2016, no fueron adjudicados los estudios y diseños para la construcción de tres (3) Centros de Vida por parte de la Secretaria de Infraestructura; adicionalmente, se tiene que a pesar de los trámites legales y contractuales, finalmente se logra culminar un Centro de Vida ubicado en la Comuna del Oso, quedando pendiente los otros dos (2).</p> <p>En cuanto a los demás proyectos, tenemos que también se registran inconvenientes para su ejecución, afectando los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, donde podemos destacar los siguientes: No se logra sensibilizar en un 100% a la comunidad para la conformación de las veedurías ciudadanas de los puntos de servido; no hay ejecución para la meta de atención humanitaria de emergencia a familias en condición de vulnerabilidad manifiesta por problemas</p>	<p>atención del habitante de calle y en riesgo de calle; aplicando la política pública de habitante de calle y en calle aprobada mediante acuerdo No. 023 del 17 de diciembre del 2019.</p>					



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	contractuales; poca ejecución de recursos en el proyecto asistencia alimentaria y nutricional, dirigida a la población en condición de vulnerabilidad social, producto de la centralización del proyecto seguridad alimentaria escolar en la Secretaria de Desarrollo Social y Político, la cual hace ampliación de este beneficio a otros grupos especiales, tales como: discapacitados, indígenas, afrodescendientes, entre otros, ocasionando ajustes al proyecto y al mismo proceso contractual atrasando el cronograma como afectando la ejecución de recursos; inconvenientes en la adjudicación de la contratación para la atención de los hogares de paso de los habitantes de calle y atrasos en la formulación de la política pública del habitante de calle.						
13	<p><b>HALLAZGO No 13: DEBILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL DESARROLLO DEL SUBPROGRAMA DENOMINADO “GESTIÓN COMUNITARIA Y DEMOCRÁTICA”. – Connotación Administrativa.</b></p> <p>Este subprograma desarrollado por la Secretaria de Desarrollo Social y Político, registró varios inconvenientes durante cada una de las vigencias y por tal motivo, se evidencia que los recursos invertidos estuvieron 28.1 puntos porcentuales por debajo del presupuesto asignado en el</p>	Una vez aprobado los recursos del fondo de inversión comunitario en enero de la próxima vigencia, se programará reunión con las secretarías implicadas y/o asignadas para la proyección de los procesos precontractuales y verificación de estudios predios y demás documentos requeridos,	100%	Enero 30 de 2021	junio de 2021	Secretaría de Desarrollo Social y Político. Subsecretario de desarrollo social y de familia	Nº de proyectos aprobados/ Nº de proyectos ejecutados



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>cuatrienio, entre los cuales se puede destacar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el primer año se registró inconvenientes con la Asociación Municipal de Juntas – ASOJUNTAS, con quien se desarrolló articuladamente el proyecto encaminado al fortalecimiento de las JAL´s.</li> <li>• En la implementación del Fondo de Inversiones, durante el primer año se tuvo inconvenientes producto de la demanda al Acuerdo No.43 de 2014, realizada por un grupo de ediles, lo cual atraso el proceso de contratación e igualmente, no se cumplió con el acompañamiento a las juntas para la elaboración de los proyectos.</li> </ul> <p>Para el año 2017, el problema se agudiza argumentado por la misma Administración Municipal, en que el cumplimiento de las tres (3) etapas definidas para la implementación de este proyecto, culmina su ejecución prácticamente en el cuarto trimestre de cada vigencia, puesto que se adicionan recursos al proyecto para el cumplimiento de compromisos vigencias anteriores, siendo necesario efectuar los ajustes de los estudios previos, de precios de mercado y análisis del sector y posteriormente debido a los requerimientos de las comunidades, la contratación debió realizarse de manera concertada con otras secretarías y solo se cumple con algunos, puesto que los otros</p>	para dar cumplimiento al acuerdo 43 de 2014					



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>procesos contractuales no terminan debido a revocatorias, declaración de desierto y/o suspendidos.</p> <p>Una vez analizada la respuesta otorgada por la Administración, se puede establecer que no hay una respuesta concreta que permita desvirtuar las situaciones inconsistentes generadas durante el periodo objeto de esta evaluación y evidentemente para el organismo de control no se desconoce que se obtuvo un resultado aceptable por parte de la Secretaria de Planeación de la gestión de la Secretaria de Desarrollo Social y Político, pero debemos ser insistentes en que la calificación es global y los logros que se reportan por las diferentes Secretarías no son verificadas y se parte de la buena fe, según lo ha indicado la misma Secretaria de Planeación.</p> <p>Sin embargo, tal como se puede observar en los documentos anexados y aportados del seguimiento al Plan de Desarrollo, podemos visualizar que hay proyectos que han venido registrando inconvenientes administrativos, jurídicos y contractuales, especialmente en los proyectos: "2017660010061 "Implementación de estrategias enfocadas al bienestar del adulto mayor del Municipio de Pereira" y "2017660010037 Implementación del Fondo de Inversión para el Desarrollo Comunitario del Municipio de Pereira".</p> <p>Por tal motivo, se ratifica la connotación administrativa, puesto que la Administración</p>						



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	Municipal deberá implementar acciones de mejora, que permitan agilizar los procesos administrativos, jurídicos y contractuales que se han venido registrando en varios proyectos de las diferentes secretarías y en especial los proyectos antes descritos.						
14	<p><b>HALLAZGO No. 14: INCONVENIENTES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL SUBPROGRAMA “SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”. Connotación Administrativa</b></p> <p>Se registró en algunas vigencias, inconvenientes con la realización de los procesos licitatorios, debido a no poder contar oportunamente de los recursos provenientes del Ministerio del Interior, el cual apoyaría principalmente aquellas metas relacionadas con la construcción de la estación de policía y los centros de convivencia, pero la Administración Municipal logro superar estos obstáculos cumpliendo en un 100%</p> <p>El subprograma más representativo dentro de este programa fue “Entorno para los Herederos del Campo”, el cual contó con un presupuesto consolidado de \$4.942,8</p> <p>Para el caso de la implementación del Plan Estratégico del Paisaje Cultural Cafetero, se gestionaron recursos de cofinanciación con el Comité Departamental Cafetero beneficiando a cafeteros con la asistencia técnica, elaboración de análisis de suelos y entrega de colinos de café, logrando cumplir con la meta</p>	Garantizar la ejecución oportunamente de los procesos contractuales financiados con recursos de cofinanciación de proyectos en Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Ejecutar en un 100% los procesos contractuales por convenios de cofinanciación.	ENERO DE 2021	DICIEMBRE DE 2023	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Procesos contractuales ejecutados oportunamente financiados con recursos de cofinanciación / Total Procesos contractuales financiados con recursos de cofinanciación



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>al cierre del cuatrienio; también se realizó las visitas de seguimiento y capacitación para el manejo del capital semilla a los herederos del campo ya identificados y se logra mantener aproximadamente en 2.083 predios rurales, en proceso de formalización de la propiedad rural. Sin embargo, no se observa que se cumpla totalmente la implementación del programa de empoderamiento de la mujer rural y los herederos del campo en el segundo proyecto.</p> <p>Una vez analizada la respuesta, se pudo constatar que efectivamente en el caso de la Secretaria de Gobierno, se presenta inconvenientes con recursos de terceros y los cuales son ajenos al manejo administrativo del municipio, puesto que son recursos nacionales.</p> <p>Sin embargo. En el caso de la Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, se observa que hacen una defensa especial al manejo que la Secretaria ha dado a los proyectos contemplados dentro del subprograma "Entorno de los Herederos del Campo", mostrando un comportamiento aceptable de las metas contempladas en cada proyecto, pero el aspecto al cual se hace referencia en el informe preliminar, es al cumplimiento de la meta del proyecto "Implementación Programa Cultural Cafetero para el desarrollo rural del Municipio de Pereira", en la vigencia 2017, cuyo peso</p>						



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>específico de importancia es el 80%, indica que tenía como recursos asignados la suma de \$1.077,0 millones y ejecuta sólo el 58.1%, indicando que el logro se cumple en un 100%, comportamiento que no genera confianza en la información que se reporta.</p> <p>Similar comportamiento se registra en la vigencia 2018, con el proyecto "Fortalecimiento del Arraigo de los jóvenes y mujeres rurales del municipio", puesto que igualmente tenía como recursos asignados la suma de \$185,2 millones y tan solo ejecuta el 71.0%, indicando que se logra el 100% de la única meta que tenía precisamente en la implementación del programa de empoderamiento de la mujer rural y herederos del campo, aspecto que permite señalar a este organismo de control, que se viene haciendo un planeación financiera desfasada de la realidad y por tal motivo debe hacerse un ajuste de mejora para que se tenga coherencia entre los recursos y los objetivos que se desean obtener, para que sean proporcionales y coherentes.</p> <p>En el 2019, el comportamiento se repite, pero con el proyecto que registro incoherencias en el 2017, es decir en la implementación del Programa Cultural Cafetero, puesto que de los recursos asignados se ejecuta el 67.7% y se reporta que el logro se obtiene en un 100%.</p> <p>Por todo lo anterior, se ha considerado que la connotación se ratifica como Administrativa,</p>						



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	puesto que estas incoherencias deben ser minimizadas y así lograr optimizar los recursos en los proyectos.						
15	<p><b>HALLAZGO No. 15: DEFICIENTE DESTINACION DE RECURSOS E INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS EN EL DESARROLLO DE ESTE SUBPROGRAMA “REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO”. Connotación Administrativa</b></p> <p>Los recursos destinados al cumplimiento de las metas fueron mínimos por parte de la Administración Municipal, puesto que destinó \$28,0 millones para la conmemoración del día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas para todo el periodo objeto de análisis; \$99,3 millones son destinados al mantenimiento de las cuatro líneas productivas, es decir se cumple con lo mínimo para la población víctima del conflicto y para acabar de completar, la Administración no cumple con la difusión de los incentivos tributarios establecidos para esta población en el Acuerdo No 47 de 2.014.</p> <p>En conclusión, este programa a pesar de haberse tenido una ejecución del 80.5%, demuestra que es poco el interés que la Administración presta a esta población o en realidad, el municipio no posee este grupo poblacional y solo se está cumpliendo con la normatividad existente y obligatoria para ello.</p>	<p>Se aumentarán los recursos para la conmemoración del día nacional de las víctimas, según el presupuesto asignado, y previo cumplimiento de lineamientos y protocolos establecidos por el gobierno derivado de la pandemia COVID-19 para dar cumplimiento con celeridad y eficacia a las obligaciones establecidas en la Ley 1448 de 2011. (Ayuda humanitaria inmediata (albergue temporal y/o mercado), convenio de subsidiaridad con la UARIV de incentivo económico, apoyo a plenarios de la Mesa Municipal de Víctimas, conmemoración, atención, componente psicosocial, apoyo a la Personería Municipal) y en general cumplimiento</p>	Cumplimiento del Plan de acción Territorial	Julio 30 de 2020	Marzo 30 de 2021	Secretaría de desarrollo social (Subsecretaría de grupos vulnerables y programas espaciales)	Recursos asignados para el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>Una vez se realizó la lectura al Derecho de Contradicción, se concluye que hay argumentación válida de parte y parte y los cuales son tenidos en cuenta en la presente conclusión, puesto que se hace necesario que la asignación de recursos se ajuste a la realidad, debido a que la ejecución final ha sido muy inferior al proyectado y esto afecta la eficiencia a pesar de obtener los logros y los cuales hacen que la eficacia sea un 100%. Adicionalmente, no se tuvo respuesta del motivo por el cual la Secretaría de Hacienda, no realizó la difusión de los beneficios tributarios a los cuales este grupo tenía acceso. En vista de lo anterior, se considera que la connotación debe ser Administrativa, puesto que debe tener un mejoramiento de la asignación de recursos y dar a conocer todos los beneficios que poseen estos grupos e inclusive, los mismos tributarios</p>	<p>de la política pública a través Plan de acción Territorial.</p> <p><b>Nota:</b> El Municipio de Pereira, fue uno de los mejores calificados del País en cumplimiento de la Ley de Víctimas del conflicto armado.</p> <p>Se ampliará la difusión del acuerdo 47 de 2014 por medio de boletines de prensa, redes sociales mensajes radiales.</p>	100%	Octubre 30 de 2020	Marzo 30 de 2021	Secretaría de Desarrollo social (Subsecretaría de grupos vulnerables y programas)	No. de difusiones programadas/ No. de difusiones realizadas.
16	<p><b>HALLAZGO No. 16: MANEJO ADMINISTRATIVO CON DEBILIDADES EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL SUBPROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT". Connotación Administrativa</b></p> <p>En el cumplimiento de incremento en cada una de las metas que se tenía, se observa que en el mejoramiento de las viviendas urbanas hay un déficit del aproximadamente</p>	Realizar un diagnóstico previo a las necesidades de mejoramiento de vivienda urbano y rural, teniendo en cuenta las convocatorias que realice la Secretaría de Vivienda Social a través de la página web o otros medios de comunicación y socialización con la	Realizar el 100% del diagnóstico técnico-social de los postulantes a mejoramiento de vivienda urbana y rural.	15-10-2020	15-10-2021	Secretario de Vivienda Social	Porcentaje de diagnóstico realizados en el programa de mejoramiento de vivienda urbana y rural.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	del 50% con respecto a la estimación que se tenía y para el caso de la vivienda rural, se cumple satisfactoriamente; en la titularización de los predios se logra cumplir en aproximadamente un 80%; realización de la legalización del asentamiento humano INTERMEDIO, Luego de analizada la respuesta entregada por la Secretaría de Vivienda Social, se puede evidenciar entonces, que no se hace un diagnóstico previo de la necesidad de los postulantes tanto en el sector urbano como en el sector rural, si la Administración lograra obtener un estado previo de la situación y necesidad de la vivienda rural y urbana, con base en las postulaciones que se han registrado las tendencias en cada sector sería más acertadas. Por este motivo, se hace necesario ratificar la connotación Administrativa	participación ciudadana, recepcionando dichas solicitudes y posteriormente realizar la caracterización técnica-social que permita tener el diagnóstico previo de los postulantes para la distribución de cupos y disponibilidad de recursos con los que cuenta la Secretaría de Vivienda Social.					
17	<b>HALLAZGO No. 17: DEFICIENTE GESTION EN EL DESARROLLO DE ESTE SUBPROGRAMA DENOMINADO “GESTIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO” – Connotación Administrativa</b> El proyecto que más inconvenientes registro debido a la no obtención de los recursos para cumplir la meta, fue el “Mejoramiento del proceso de planificación del Espacio Público”, puesto que en los primeros dos (2) años, su ejecución fue demasiado baja con respecto al presupuesto asignado y en los dos (2)	El plan de acción anual, y los presupuestos apropiados respecto al subproceso de espacio público, serán socializados con la comisión administradora del espacio público con el fin de identificar posibles ajustes a metas e identificar y priorizar proyectos para la	Socialización de plan de acción y presupuesto para subproceso de espacio público en las sesiones de la comisión administradora del espacio	01/11/2020	01/11/2021	Secretaria de Planeación – Subsecretaria de Ordenamiento Territorial	Actas de las sesiones de la comisión administradora del espacio público con socialización de plan de acción y presupuesto.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>siguientes, a pesar de no haber mejorado su ejecución, el porcentaje sube levemente y logra ejecutar en promedio el 50% de su presupuesto. Entre los inconvenientes presentados, tenemos que las acciones pertinentes al proceso de liquidación, pago y seguimiento al ingreso proveniente de las áreas de cesión, estuvieron retrasadas y no fue posible realizar la inversión completa que se tenía prevista para la vigencia 2016, esta situación ha permitido que se acumulen recursos de años anteriores y al cierre del periodo, la Administración no haya podido ejecutarlos debido a que tampoco se tiene formulados diseños y viabilizado proyectos para la generación de nuevos espacios públicos.</p> <p>En vista de lo anteriormente comentado, tenemos que este es uno de los programas con mayor déficit registrado en el cumplimiento de los logros e igualmente, en la ejecución de los recursos asignados, puesto que se registró un presupuesto consolidado para el cuatrienio de \$68.746,6 millones y la ejecución se dio en \$33.314,0 millones, cantidad que equivale a decir que se cumple presupuestalmente con el 48.5%.</p> <p>En la respuesta que hace la Administración, hacen una descripción de las situaciones que se han registrado y los motivos por los cuales se registran los eventos que este organismo de control fiscal, han considerado como</p>	inversión de los recursos de destinación específica disponible	público.				



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>inconsistentes; es por ello, que se pretende que exista un mayor análisis de los comportamientos que se presentan para que se puedan obtener los recursos necesarios para poder cumplir con los compromisos. Es por ello que la planeación de estos aspectos, requiere de analizar precisamente cada uno de los factores que deben ser tenidos en cuenta, para obtener los recaudos necesarios y lograr cumplir los objetivos propuestos por el administrador público. En cuanto a la respuesta de la Secretaría de Gobierno, este organismo de control fiscal no puede desestimar la observación, puesto que se está evaluando a toda una administración municipal y la responsabilidad global está en el representante legal, el cual para el caso concreto es el Alcalde Municipal y por tal motivo, se ratifica la connotación Administrativa</p>						
18	<p><b>HALLAZGO No. 18: METAS INCUMPLIDAS TOTALMENTE E IMPARCIALMENTE DEL SUBPROGRAMA “CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS”. Connotación Administrativa</b></p> <p>En el seguimiento que se realizó a este subprograma, se pudo establecer que las siguientes metas no se cumplieron en el cuatrienio:</p> <p>a) La meta de implementación de un vivero municipal, no fue realizado en esta</p>	<p>c) Revisión y ajuste de metas del Programa de Conservación de Ecosistemas para la vigencia del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, ajustándose al presupuesto asignado para dicha vigencia.</p> <p>a y b) Dar implementación</p>	<p>Revisión de Ajustes y Metas del Plan de Mejora del Programa de Conservación de Ecosistemas</p> <p>100%</p>	01/03/2021	Diciembre 2023	<p>Dirección Estratégica del Sistema Gestión Ambiental Municipal de la Secretaría de Planeación.</p> <p>Secretaria de</p>	<p>Revisión del 100% de las Metas del Programa de Conservación de Ecosistemas</p> <p>100% del</p>



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>Administración, puesto que solo se tiene los estudios y diseños.</p> <p>b) Para la adquisición de predios para la protección de los recursos hídricos, tenemos que la Administración tenía proyectado hacer inversión de \$4.400,0 millones y según el reporte entregado al cierre del periodo, logra cumplir con el 60.3%, resultado que según la misma Administración es soportada en que, a pesar de tener varias solicitudes de predios, estos al momento de realizar los estudios de los títulos y los conceptos técnicos, la mayoría son rechazados por no cumplir algún requisito o por no estar ubicados dentro del área estratégica, situación que pone en riesgo el no cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993. En cuanto al esquema de pago por servicios ambientales, tenemos que este programa presenta al cierre del periodo, un documento técnico de soporte, acuerdo de manejo a nivel predial, modelación del predio y un acuerdo de voluntades, se ha realizado a tres (3) predios un piloto con un total de 3.87 Ha. efectivas en conservación; sin embargo, la meta no se cumple satisfactoriamente.</p> <p>c) Finalmente, la meta de implementar cuatro (4) corredores ambientales y zonas forestales protectoras de corrientes hídricas, presuntamente no se cumple debido a que no se muestran evidencias de ello.</p> <p>El último subprograma "Conocimiento y gestión de la biodiversidad y servicios eco-</p>	<p>al Esquema metodológico del Programa de Pago por Servicios Ambientales</p>				Desarrollo Rural y Gestión Ambiental	Esquema Implementado



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>sistémicos”, tenía como finalidad buscar mejorar el conocimiento de las dinámicas de los servicios eco-sistémicos en el territorio y planteando cuatro (4) indicadores de producto cuyas líneas bases son “cero” y están muy relacionados con uno de los objetivos planteados en la meta f) del subprograma “Conservación del Ecosistema”, por tal motivo, los resultados no son completamente satisfactorios, puesto que se realizó la formulación de un Modelo para el Establecimiento de un Esquema de Pago por Servicios Ambientales y en conjunto con la dirección estratégica del sistema de gestión ambiental, se definió la metodología que será incorporada a la Unidad de Planificación que se formulen en la próxima Administración.</p> <p>Según los argumentos expuestos por las Secretarías implicadas en el desarrollo de este subprograma, podemos señalar que hubo una descripción de los elementos que aparentemente registraban incumplimiento total o parcialmente, donde además es claro que, en la adquisición de los predios para la protección de la cuenca hidrográfica, muestra diversos inconvenientes en cuanto al estado jurídicos de ellos.</p> <p>Sin embargo, la Administración debe replantear su accionar en cuanto a la adquisición de dichos predios, puesto que los indicadores de seguimiento que se tienen no favorece mucho los resultados al final de la</p>						



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>vigencia y eso ha permitido tener un concepto poco favorable de la gestión pública en esta administración.</p> <p>En cuanto a la meta de implementación de un nuevo vivero, no se tiene ninguna argumentación y por tanto se ratifica que no hay un interés en ello.</p> <p>En cuanto al subprograma “Conocimiento y gestión de la biodiversidad y servicios ecosistémicos”, no se tiene una justificación de su comportamiento, aspecto que indica que el estado del modelo para el Establecimiento de un Esquema de Pago por Servicios Ambientales, tiene definida una metodología que será incorporada a la Unidad de Planificación que deberá ser formulada en la Actual Administración.</p>						
19	<p><b>HALLAZGO No. 19: MANEJO ADMINISTRATIVO E INADECUADO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL PROGRAMA “SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES” – Connotación Administrativa</b></p> <p>Precisamente es el subprograma “Alumbrado Público”, el que absorbe gran parte de la participación en recursos invertidos por este programa, puesto que representa el 61.4%, dichos recursos provienen en una gran proporción del impuesto que se cobra a la comunidad Pereirana por este servicio y los cuales según el Acuerdo que crea el impuesto, los recursos deben ser destinados</p>	<p>La contratación del Servicio de Alumbrado Público en el Municipio de Pereira, se ha realizado bajo los parámetros legales, dicha contratación puede resultar extensa, y con ciertos obstáculos, tanto contractuales como financieros, puesto que es una contratación que debe ser tratada de carácter minucioso y/o riguroso, por los recursos</p>	100 % de los contratos de Alumbrado Público	Octubre de 2020	Diciembre de 2020	Secretaria de Infraestructura	Total de los contratos de alumbrado público, mantenimiento,



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>al mismo Sistema de Alumbrado Público, el cual a pesar de la inversión realizada, ha registrado muchos inconvenientes principalmente en el mantenimiento, operación y ampliación del sistema, puesto que la Administración Municipal aún no logra determinar a pesar de todos los recursos invertidos, cuál va a ser el modelo a utilizar para este servicio y últimamente, se hacen los contratos con la Empresa de Energía de Pereira S.A., la cual igualmente presta el servicio de suministro de energía al Sistema en todo el territorio y la recaudación, siendo esta última de manera gratuita por Ley desde el 2017.</p> <p>Finalmente se tiene que la Administración Municipal, aún carece de una actualización de los contribuyentes para obtener una correcta liquidación oficial del impuesto, de tal manera que no afecte los ingresos del municipio como también al mismo Sistema de Alumbrado Público.</p> <p>La respuesta de la Administración Municipal y más específicamente de la Secretaria de Infraestructura, se centra en señalar las acciones que se han adoptado para mejorar el servicio de alumbrado público del municipio de Pereira, aspecto que no permite indicar que la observación realizada por el organismo de control fiscal se ratifican y por tanto se deja la connotación Administrativa, para que estas acciones que el secretario de despacho a</p>	<p>que deban ser utilizados en el mismo sin que afecte mayormente los ingresos Municipales.</p> <p>Para los próximos procesos contractuales de alumbrado público que adelante la administración, se tendrá en cuenta la implementación de un modelo de contratación ágil, y presto a un buen servicio de mantenimiento y operación del sistema de Alumbrado Público.</p> <p>Así mismo, se tendrá en cuenta la utilización de los recursos invertidos en el mismo para que no afecte de manera directa los ingresos del municipio.</p>					



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	implementado, queden como las acciones de mejora a implementar y así poder determinar cómo se logra avanzar en optimizar el servicio.						
20	<p><b>HALLAZGO No. 20: DISEÑO DE SUBPROGRAMAS QUE NO SON EJECUTADOS EN EL CUATRIENIO – Connotación Administrativa.</b></p> <p>El subprograma “Compost”, el cual tenía como objetivo el aprovechamiento de los residuos orgánicos que se generaban mediante la poda de árboles corte de césped, entre otras actividades, mediante el compostaje y los cuales se pretendía utilizar en proceso de restauración de suelos e inclusive en proceso agronómicos. Subprograma que no fue desarrollado en ninguna de las vigencias del periodo 2016 – 2019 y por tal motivo, no se cumplió con la meta del aprovechamiento en un 100% de estos residuos.</p> <p>En la respuesta entregada por la Administración Municipal, se puede establecer que en el Plan de Desarrollo “Pereira, Capital del Eje” y en este caso específico, se ha planteado un subprograma sin tener un proyecto claramente definido y es por ello, que los resultados y las metas contempladas en este aspecto no se obtienen. Los planteamientos que se hacen en los Planes de Desarrollo, deben tener un diagnóstico previo que permita garantizar el cumplimiento de los compromisos que se hacen al momento de</p>	No Aplica debido a que la Meta ya no hace parte de la nueva estructura del Plan de Desarrollo Gobierno de la Ciudad - Pereira Capital del Eje.	N.A.	N.A.	N.A.	Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.	N.A.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	postularse un administrador público.						
21	<p><b>HALLAZGO No. 21: DEFICIENTE PROYECCION DEL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO “PEREIRA, CAPITAL DEL EJE 2016 – 2019”.</b> <b>Connotación Administrativa.</b> Tal como se pudo evidenciar en todos los Ejes Estratégicos, uno de los aspectos negativos fue los desfases en las proyección financiera interna de los programas y subprogramas, en donde se presenta con mayor énfasis en el Eje Estratégico No.5, luego de los resultados obtenidos al cierre del periodo 2016 - 2019, puesto que tenía proyectado hacer inversiones por valor de \$42.179,0 millones y la ejecución reportada fue de \$88.728,4 millones, cantidad que es muy superior y que porcentualmente indica que dicha ejecución estuvo por encima en 110.4 puntos porcentuales. Similar situación se presenta en cada uno de los programas y es más evidente en el denominado “Hacienda Pública Eficaz y Eficiente”, logró ejecutar una mayor cantidad de recursos dentro del Eje Estratégico No. 5 y que porcentualmente equivale al 57.7%, porcentaje que se obtienen luego de tener un presupuesto consolidado para el periodo de \$54.481,7 millones y reportar que efectivamente se realizó inversiones por la suma de \$51.179,2 millones en el mismo periodo; pero en este programa se ratifica una vez más la deficiencia en la planeación de las</p>	Incluir en el informe anual de evaluación al Plan de Desarrollo, el informe de seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones; donde se analiza el comportamiento de los diferentes programas del Plan Plurianual, frente a lo ejecutado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada vigencia y en la ejecución presupuestal anual de cada vigencia del período de gobierno.	Realizar informe de seguimiento al Plan Plurianual de inversiones, para cada vigencia del período de gobierno.	15/10/2020	31/12/2020	Secretario de Planeación (Subsecretaría de Planificación Socioeconómica)	Número de informes presentados.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>proyección contempladas dentro del Plan Financiero, puesto que para este programa se tenía una cifra para el cuatrienio de \$24.991,0 millones, es decir que la ejecución ha superado la proyección en 104.8 puntos porcentuales.</p> <p>Una vez analizada la respuesta otorgada en el Derecho de Contradicción, se considera por este organismo de control, que los argumentos que efectúa la Secretaria de Hacienda son validados y acertados, en el sentido de no conceptuar ni emitir el concepto de deficiencia, pero si se debe considerar que hubo algunos programas y/o subprogramas, con evidentes debilidades en la proyección de los gastos.</p> <p>Puesto que la distribución de los recursos a cada programa y/o subprograma, demostró evidentemente que se registra un desfase significativo y por tal motivo, en las próximas proyecciones se deberá tener unas mejores estimaciones para que se minimice estos aspectos que no permiten reflejar un buen estudio de las actividades y las proyecciones de los recursos que se deben asignar y por tanto se dejara con connotación Administrativa.</p>						
22	<b>HALLAZGO 22: RESULTADOS NEGATIVOS EN LA RECUPERACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO – Connotación Administrativa.</b>	Definir el procedimiento concreto con la Secretaria de Gobierno y las demás entidades correspondientes para la	Combatir la proliferación de ocupaciones ilegales	15/10/2020	31/12/2020	Secretario de Gobierno  Subsecretaria de	Total de bienes invadidos identificados / Total de procesos de recuperación



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>Llama la atención para este Organismo de Control Fiscal, que la Unidad Administrativa de Bienes Inmuebles en conjunto con la Secretaria de Gobierno, están encargadas de recuperar los bienes inmuebles del municipio que han sido objeto de invasión, pero los resultados no han sido del todo positivos para esta Administración, puesto que en este periodo fue cuando se registró una mayor proliferación de predios invadidos tanto en la zona urbana y rural, tal es el caso de el sector de Villa Santana, Puesto Caldas, El Poblado y Caimalito, entre otros.</p> <p>Analizada la respuesta entregada por la Administración encabeza de la Secretaria de Hacienda, considera este organismo de control que no otorgan una respuesta clara de los motivos por los cuales se ha venido incrementando las invasiones de los predios pertenecientes del municipio de Pereira, sólo indican cuales son los procedimientos que se elaboran para la recuperación de los predios, pero como se indica la eficiencia y eficacia no se cumplen, presentando resultados desfavorables y con tendencia a aumentar en proporciones superiores a los actuales.</p> <p>Es importante señalar que, en caso de demostrarse la omisión del cumplimiento de las funciones encaminadas a la protección de los bienes inmuebles del municipio, puede tener implicaciones disciplinarias, fiscales y penales.</p>	recuperación de los predios del municipio de Pereira que se encuentran invadidos o sin cumplimiento de los requisitos legales de ocupación.	(invasiones) en predios propiedad del municipio de Pereira y adelantar las acciones conforme a la ley que permita la recuperación de los mismos			Convivencia  Dirección Operativa de Bienes Inmuebles	iniciados



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	Por tal motivo, se ratifica la connotación administrativa y se desestima la disciplinaria, hasta tanto este organismo de control elabore un proceso auditor especial, enfocado a determinar los principios de eficiencia, efectividad, eficacia y economía, en la recuperación de los predios del municipio						
23	<p><b>HALLAZGO No. 23: SUB-ESTIMACION DE LAS PROYECCIONES FINANCIERAS DEL PLAN FINANCIERO DEL PROGRAMA “GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EXCELENCIA” – Connotación Administrativa.</b></p> <p>Este programa “Gestión Institucional para la Excelencia”, tenía como proyección dentro del Plan Financiero contenido en el Plan de Desarrollo “Pereira, Capital del Eje”, realizar inversiones en el cuatrienio por valor de \$17.188,0 millones, cantidad que al igual que en el anterior programa es superado significativamente en 118.5 puntos porcentuales por la cantidad real de la inversión reportada al cierre del periodo 2016 - 2019, la cual fue de \$37.549,2 millones, que igualmente comparado con la cuantía contemplada como presupuesto consolidado del cuatrienio, reporta que cumple con el 95.0%, puesto que dicho presupuesto se tasa en la cifra \$39.536,1 millones, ratificando una vez más el concepto que se tiene de que, esta Administración presentó muchas debilidades</p>	Incluir en el informe anual de evaluación al Plan de Desarrollo, el informe de seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones; donde se analiza el comportamiento de los diferentes programas del Plan Plurianual, frente a lo ejecutado en el Plan Operativo Anual de Inversiones de cada vigencia y en la ejecución presupuestal anual de cada vigencia del periodo de gobierno.	Realizar informe de seguimiento al Plan Plurianual de inversiones, para cada vigencia del periodo de gobierno.	15/10/2020	31/12/2020	Secretario de Planeación (Subsecretaría de Planificación Socioeconómica)	Número de informes presentados.



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	<p>en las proyecciones contempladas dentro del Plan Financiero, en donde muchas de ellas fueron subestimadas en relación a la realidad obtenida.</p> <p>Una vez analizada la respuesta otorgada en el Derecho de Contradicción, se considera por este organismo de control, que los argumentos que efectúa la Secretaría de Hacienda son validados y acertados, en el sentido de no conceptuar ni emitir el concepto de deficiencia, pero si se debe considerar que hubo algunos programas y/o subprogramas, con evidentes debilidades en la proyección de los gastos.</p> <p>Puesto que la distribución de los recursos a cada programa y/o subprograma, demostró evidentemente que se registra un desfase significativo y por tal motivo, en las próximas proyecciones se deberá tener unas mejores estimaciones para que se minimice estos aspectos que no permiten reflejar un buen estudio de las actividades y las proyecciones de los recursos que se deben asignar y por tanto se dejara con connotación Administrativa.</p>						
24	<p><b>HALLAZGO 24: SEGUIMIENTO FINANCIERO, PERO NO DE LOGROS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION AL PLAN DE DESARROLLO "PEREIRA, CAPITAL DEL EJE 2016 – 2019" –Connotación Administrativa.</b></p>	Se realizará el envío de una circular a todas las dependencias de la administración municipal solicitando que deleguen un profesional de su área para realizar seguimiento	Enviar una circular para todas las dependencias de la administración municipal.	Octubre 30 de 2020.	Octubre 30 de 2020.	Secretario de Planeación	No. de circulares enviadas



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>Otro de los aspectos que se logró evidenciar en el Seguimiento al Plan de Desarrollo que hace la Secretaria de Planeación Municipal, es que se hace más énfasis en el cumplimiento de la programación y ejecución de los recursos destinados para cumplir con la meta, dejando a un lado el avance de los objetivos y el impacto a la comunidad, aspectos que finalmente es la misión de la gestión pública. Se indica que el cumplimiento de los logros de cada meta contemplada para cada proyecto de los subprogramas y programas, son suministrados por cada área responsable, pero se parte de la buena fe de cada despacho, aspecto que debería existir un punto de control interno que permita hacer de manera aleatoria su verificación.</p> <p>En la respuesta realizada por la Secretaria de Planeación, esta se limita a realizar una descripción de todas las actividades que se elaboran entorno al cumplimiento del Plan de Desarrollo mediante la elaboración de los diferentes planes de acción, los cuales son diseñados de tal manera que los jefes de área sean los directamente responsables de su cumplimiento e indica además que el seguimiento y la evaluación de esta herramienta de planeación operativa anual, se efectúa de manera periódica por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y semestralmente por parte del Jefe de Oficina de Control Interno. Adicionalmente, señala</p>	<p>periódico al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo bajo su responsabilidad, este seguimiento de debe soportar con todo el registro evidencial de cada una de las metas revisadas, de tal manera que permita a los Entes de control verificar el seguimiento y control al cumplimiento anual de las metas del Plan de Desarrollo.</p>					



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO</b>	<b>ACCIÓN DE MEJORA</b>	<b>META</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>INDICADOR</b>
	<p>que es menester relacionar que los planes de acción de cada Secretaría se materializan en un alto porcentaje en la contratación de obras y servicios entre otros, contratos que para sustentarse en su etapa previa deben documentarse y sustentar ampliamente aspectos como el impacto social y la necesidad de llevar a acabo dicho proceso contractual, para lo cual es bien sabido que existe un supervisor para cada contrato el cual a su vez debe velar por la correcta ejecución de los recursos y el impacto que se va a tener en el lugar donde estos se van a ejecutar, lo cual hace parte de la evidencia del avance del cumplimiento de los planes de acción y de la ejecución y avance en el cumplimiento del plan de desarrollo.</p> <p>Sin embargo, este organismo de control fiscal no evidenció soportes del seguimiento que debe hacerse por cada funcionario responsable periódicamente e igualmente no se tiene evidencias o informes semestrales del seguimiento y evaluación que debería realizar la Oficina de Control Interno a estas herramientas de planeación anual así sea de manera selectiva.</p> <p>Otro aspectos que igualmente preocupa al organismo de control fiscal, es el proceso contractual puesto que en muchas de las observaciones que se hacen en el seguimiento al Plan de Desarrollo, el no cumplimiento de las metas se debe a</p>						



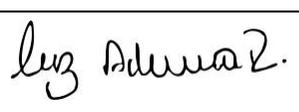
**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	INDICADOR
	inconvenientes contractuales, los cuales también han sido objeto de varios requerimientos por este organismo de control fiscal, puesto que se registra varios aspectos débiles del proceso, tales como: deficiencias en los estudios previos, selección de contratista poco transparentes, carencia de informes de interventoría o incompletos, pagos parciales sin requisitos, entre otros.						

Nombre Representante Legal	Firma: 
<b>CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ</b>	

Nombre Asesor de Control Interno o quien haga sus veces:	Firma: 
<b>LUIS GUILLERMO GARCÍA RAMÍREZ</b>	

Secretaria Jurídica	Firma: 
<b>LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ</b>	



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

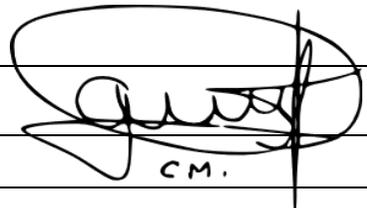
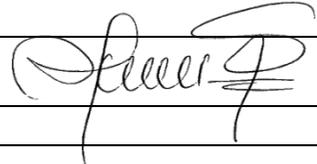
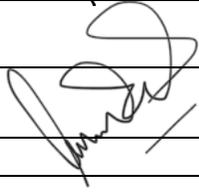
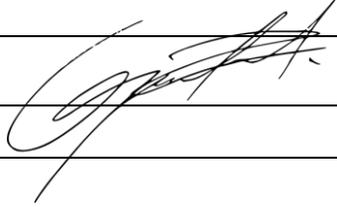
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

Secretario de Planeación	Firma:
<b>YECID ARMANDO ROZO FORERO</b>	
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental	Firma:
<b>SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO</b>	
Secretario de Tecnologías de La Información y La Comunicación	Firma:
<b>FREDY EDUARDO RUANO LÓPEZ</b>	
Secretario de Infraestructura	Firma:
<b>JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO</b>	
Secretario de Educación	Firma:
<b>LEONARDO H. HUERTA GUTIÉRREZ</b>	



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

Secretario de Deporte y Recreación	Firma:	
<b>GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ</b>		
Secretaria de Salud y Seguridad Social	Firma:	
<b>ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ</b>		
Secretaria de Desarrollo Social y Político	Firma:	
<b>DANIELA GIL LÓPEZ</b>		
Secretario de Gobierno	Firma:	
<b>ÁLVARO ARIAS VÉLEZ</b>		
Secretario de Vivienda Social	Firma:	
<b>GUILLERMO FLETCHER VIVAS</b>		



**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA  
FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	1 de 50

Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	Firma <i>Diana María Ramírez Meza</i>
<b>DIANA MARIA RAMÍREZ MEZA</b>	

Secretario de Gestión Administrativa	Firma <i>Gustavo Andrés Montes Ayala</i>
<b>GUSTAVO ANDRÉS MONTES AYALA</b>	

Secretaria de Hacienda	Firma <i>Dora Patricia Ospina Parra</i>
<b>DORA PATRICIA OSPINA PARRA</b>	



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	48 de 50

### INSTRUCTIVO PLANES DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

#### 1. GENERALIDADES.

- 1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO:** Se entiende como el conjunto de acciones que ha decidido adelantar un sujeto de control fiscal, tendientes a subsanar o corregir hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en el ejercicio de la Auditoría, con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad o a mitigar el impacto ambiental.
- 1.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO NEGATIVO:** Se entiende por hallazgo administrativo negativo toda situación que haga ineficaz, ineficiente, inequitativa, antieconómica o insostenible ambientalmente, la actuación del sujeto de control o que viole la normatividad legal y reglamentaria. Cada hallazgo será motivo de una o varias acciones correctivas, de conformidad con sus causas.
- 1.3 OBLIGATORIEDAD.** Todo sujeto de control fiscal deberá presentar un plan de
- 1.4** mejoramiento para subsanar y corregir los hallazgos administrativos negativos formulados como resultado de la Auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Pereira. Cada sujeto de control fiscal debe consolidar los Planes de Mejoramiento para la Rendición de la Cuenta, los cuales se actualizarán con ocasión de nuevos informes de auditoría que involucran diferentes áreas de la entidad.
- 1.5 RESPONSABILIDAD.** Será el jefe de la entidad, el representante legal o quien haga sus veces quien deberá aprobar mediante su firma los planes de mejoramiento concertados con el Ente de Control, con los documentos que contengan los mismos. Esta responsabilidad de suscribir y presentar el plan es intransferible e indelegable a funcionarios de la respectiva entidad.
- 1.6 OFICINA DE CONTROL INTERNO.** El Asesor de control interno **no** elabora los planes de mejoramiento, pero si tiene la responsabilidad de consolidarlos y realizar el seguimiento correspondiente estableciendo si las acciones allí planteadas han sido efectivas o no para subsanar los hallazgos y si aportan o no a la mejora de la entidad.

Al Asesor de control interno le corresponde en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, así como del rol de relación con entes externos, coadyuvar para que los procesos den respuesta a tiempo a las solicitudes que se realicen y llevar a cabo el seguimiento posterior, con el propósito de que la entidad en su conjunto pueda llevar a buen término las auditorías frente a dichos entes de control.



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	49 de 50

### INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

**Nombre Entidad y NIT:** Entidad que suscribe el Plan de Mejoramiento y su correspondiente Número de Identificación Tributario – NIT.

**Nombre del representante legal:** Nombre del representante legal al momento de suscribir el plan de mejoramiento

**Nombre de la auditoría:** Ejercicio de control aplicado que da origen a la presentación del plan de mejoramiento.

**Numero Memorando de Asignación:** Identificación del ejercicio de control por parte del equipo auditor

**Objetivo General:** Son los resultados que pretende alcanzar la entidad mediante el desarrollo del Plan de Mejoramiento.

**Fecha de Suscripción:** Es el día, mes y año en que el representante legal y los funcionarios responsables firman el Plan de Mejoramiento.

**Número (1):** En esta casilla se enumera en forma consecutiva la descripción de los hallazgos, los cuales son objeto del Plan de Mejoramiento.

**Descripción del Hallazgo (2):** En esta columna del formato se registra claramente la condición del hallazgo de manera general por parte de la Contraloría en el ejercicio del proceso auditor.

**Acción de Mejora (3):** Son las medidas correctivas que adoptan las entidades para que las deficiencias detectadas se subsanen.

**Meta (4):** Definición de la acción correctiva en forma concreta y claramente cuantificable a la que se compromete lograr la entidad.

**Fecha Iniciación (5):** Es la fecha (Día-Mes-Año) donde se inicia o comienza la realización de la acción correctiva

**Fecha Terminación (6):** Es la fecha (Día-Mes-Año) donde culmina la acción correctiva. Las acciones de mejora no podrán superar los 12 meses Salvo alguna excepcionalidad.

**Área Responsable (7):** Se identifica al líder del proceso y/o procedimiento con su respectivo cargo, que estará encargado de realizar actividades de corrección y mejoramiento en el área, ciclo o proceso que se ha establecido en el hallazgo. Sin



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA FORMATO DE PLANES DE MEJORAMIENTO

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.3.7-2	04-03-2020	6.0	50 de 50

perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Representante Legal y Asesor de la Oficina de Control Interno.

**Indicador (8):** Se determina para cada acción de mejora, identificando las variables que permitan medir el cumplimiento y la efectividad de la meta planteada.

**Funcionarios Responsables:** Nombre y firma del representante legal y del Asesor de la oficina de control Interno o quien haga sus veces en la entidad sujeto de control.